



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional



INSTITUTO
SANTÍSIMA
AD



**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEPARTAMENTO
DE ECONOMÍA
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
CICLO DE GRADO SUPERIOR DE EDUCACIÓN INFANTIL**



INSTITUTO
SANTÍSIMA
TRINIDAD

ÍNDICE

1. [DESCRIPCION DEL DEPARTAMENTO DIDACTICO.](#)
2. [MARCO LEGISLATIVO.](#)
3. [INTRODUCCION: CONCEPTUALIZACION Y CARACTERISTICAS DE LA MATERIA, RELACION CON EL PLAN DE CENTRO.](#)
4. [OBJETIVOS, LOS SABERES BASICOS Y SU DISTRIBUCCION TEMPORAL Y LOS CRITERIOS DE EVALUACION, POSIBILITANDO LA ADAPTACION DE LA SECUNCIACION A LAS CARACTERISTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO. EN ESO CONTRIBUCION DE LA MATERIA A LA ADQUISICION DE LAS COMPETENCIAS BASICAS.EN CASO DE FORMACION PROFESIONAL INICIAL INCLUIR LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES QUE HAYAN DE ADQUIRIRSE.](#)
5. [CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL](#)
6. [METODOLOGIA QUE SE VA A APLICAR.](#)
7. [PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION DEL ALUMNADO Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACION, EN CONSONANCIA CON LAS ORIENTACIONES METODOLOGICAS ESTABLECIDAS.](#)
8. [EVALUACION INICIAL.](#)
9. [MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.](#)
10. [LOS MATERIALES Y RECURSOS DIDACTICOS A UTILIZAR, INCLUIDOS LOS LIBROS DE USO PARA EL ALUMNADO.](#)
11. [ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO.](#)
12. [EVALUACION DE LA PROGRAMACION DIDACTICA.](#)

1. DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DIDÁCTICO.

El departamento al que pertenece esta materia es el departamento de Economía y FOL. Está compuesto por dos miembros:

- D^a Pilar Córdoba Morales. Jefa de departamento. Profesora titular de Economía en comisión de servicio este curso.
- D^a Ana Colación Moyano. Profesora titular de Formación y Orientación Laboral. Funcionaria en prácticas en el curso actual.

Reparto curricular de materias para el curso 23/24:

- D^a Pilar Córdoba Morales:

- ✓ Economía y Emprendimiento 4^º ESO
- ✓ Economía 1^º Bachillerato CCSS
- ✓ Empresa y Diseño de Modelos de Negocio 2^º Bachillerato CCSS

- D^a Ana Colación Moyano:

- ✓ Iniciativa a la Actividad Emprendedora y Empresarial 3^º ESO
- ✓ Cultura Emprendedora y Empresarial 1^º Bachillerato CCSS
- ✓ Fundamentos de Administración y Gestión 2^º Bachillerato CCSS
- ✓ Formación y Orientación Laboral 1^º C.G.S. Educación Infantil
- ✓ Empresa e Iniciativa Empresarial 2^º C.G.S. Educación Infantil
- ✓ Empresa e Iniciativa Empresarial 2^º C.G.M. T.E.G.U.
- ✓ Primeros Auxilios 1^º C.G.S. Educación Infantil

- Materia cedida a otro departamento:

- ✓ Formación y Orientación Profesional 4^º ESO

2. MARCO LEGISLATIVO.

En este documento se va a desarrollar la programación didáctica del módulo profesional de Formación y Orientación Laboral impartido en el primer curso del Ciclo Formativo de Grado Superior de Educación Infantil, perteneciente a la familia profesional de Servicios Sociales y a la Comunidad, y que cuenta con 96

horas, a razón de 3h semanales.

A nivel nacional:

- ❖ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (L.O.E).
- ❖ Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- ❖ Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional.
- ❖ Real Decreto (R.D.) 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la Ordenación General del Formación Profesional en el sistema educativo.
- ❖ Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación Infantil, y se fijan sus enseñanzas mínimas.

A nivel de Comunidad Autónoma:

- ❖ Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía.
- ❖ Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo.
- ❖ Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- ❖ Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la Evaluación, Certificación, Acreditación y Titulación Académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación.
- ❖ Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la comunidad autónoma de Andalucía.
- ❖ Resolución de 23 de octubre de 2020, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se adoptan medidas excepcionales referidas a la flexibilización de determinados aspectos de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo y de las enseñanzas de régimen general.
- ❖ Orden de 9 de Octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil.

3. INTRODUCCION: CONCEPTUALIZACION Y CARACTERISTICAS DE LA MATERIA, RELACION CON EL PLAN DE CENTRO.

Características del entorno, el centro y el alumnado.

Entorno.

Localidad de unos 16.000 habitantes, donde el sector de actividad predominante es la agricultura, en concreto el cultivo del olivar, por tanto, el pueblo cuenta con varias cooperativas de aceite. Baeza tiene la calificación de Patrimonio de la Humanidad, junto con Úbeda, por tanto, el turismo es también un sector muy importante.

Nuestro I.E.S. se encuentra en pleno centro histórico de la ciudad, por lo que está rodeado de arte e

historia.

Centro.

El Instituto “Stma. Trinidad” de Baeza es uno de los Institutos más singulares de Andalucía, tanto por su larga tradición académica: es el heredero de la antigua universidad fundada en el 1538, como por su emplazamiento: ocupa un edificio renacentista del siglo XVI en bastante buen estado de conservación. A este edificio se han añadido dos ampliaciones posteriores. Es por ello, que recibe múltiples visitas.

Se trata de un Instituto de Educación Secundaria que acoge a alumnos procedentes de pueblos más pequeños de la zona, como Begijar, Ibros o Lupión, en la E.S.O. y en Bachillerato y de otras muchas localidades en los Ciclos Formativos. En el centro estudian unos 800 alumnos/as y cuenta para este curso con 50 profesores/as, así como con dos administrativos y cuatro conserjes.

En la actualidad se realizan intercambios de alumnos/as con Francia y con Reino Unido. Es centro bilingüe y cuenta con auxiliar de conversación. Además, también se imparte clases de chino por las tardes.

- Se imparten las siguientes enseñanzas:
 - Primer y segundo ciclo de E.S.O.
 - Bachillerato en sus modalidades de: Ciencias, Humanidades y Ciencias Sociales.
 - Formación Profesional Específica de Grado Medio:
 - Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural
 - Formación Profesional Específica de Grado Superior:
 - Educación Infantil
 - Secundaria de Adultos (semipresencial, por las tardes).

Alumnado.

En el Ciclo Formativo el tipo de alumnado es heterogéneo en cuanto a edad, formación, experiencia laboral y lugar de procedencia. La mayoría proceden de la localidad de Baeza, así como de distintos pueblos de la provincia de Jaén. Han cursado Bachillerato o Ciclos de Grado Medio. Algunas de ellas ya han trabajado.

Es por esta razón, que tras realizar la evaluación inicial se observa que el nivel inicial y medio de conocimientos. No obstante, la mayoría del alumnado no domina los contenidos y tiene conceptos erróneos sobre la materia.

Características de la materia.

El módulo de FOL está ligado a la concepción de la Formación Profesional diseñada en la legislación educativa. El mercado laboral en nuestro entorno socioeconómico, presenta unas perspectivas en las que los estudios técnico-profesionales exigen una formación adecuada en aquellos contenidos que rodean el mundo de la empresa y la actividad laboral inserta en ella. El módulo FOL contribuirá a que

el alumnado identifique y valore las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado para gestionar su carrera profesional; a que identifique los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y laborales en su actividad, analizando sus implicaciones en el ámbito de trabajo, para mantener el espíritu de innovación; a que identifique formas de intervención en situaciones colectivas, analizando el proceso de toma de decisiones para liderar en las mismas; y a reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

Uno de los módulos que forman parte del Ciclo Formativo de Técnico Superior de Educación Infantil es el **módulo de Formación y Orientación Laboral**. Éste tiene una duración de 96 horas totales, distribuidas a razón de 3 horas semanales, en dos sesiones (una de ellas de una hora y otra de dos). Se trata de un módulo socioeconómico de carácter transversal no asociado a la competencia, que contribuye a que los alumnos/as se conviertan en profesionales completos y tengan una mayor facilidad de inserción y permanencia en el mundo laboral. Tiene una equivalencia de 5 créditos ETCS y se imparte en el primer curso del ciclo de Automoción.

De acuerdo con el artículo 23 del Real Decreto 1147/2011 por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, que define el módulo de Formación y Orientación Laboral, “todos los ciclos formativos incluirán la formación necesaria para conocer las oportunidades de aprendizaje, las oportunidades de empleo, la organización del trabajo, las relaciones en la empresa, la legislación laboral básica, así como los derechos y deberes que se derivan de las relaciones laborales, para facilitar el acceso al empleo o la reinserción laboral en igualdad de género y no discriminación de las personas con discapacidad”.

Hay que destacar que este módulo capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Es por ello que, hay tres resultados de aprendizaje enfocados a cubrir esta materia.

4. **OBJETIVOS, LOS SABERES BASICOS Y SU DISTRIBUCCION TEMPORAL Y LOS CRITERIOS DE EVALUACION, POSIBILITANDO LA ADAPTACION DE LA SECUENCIACION A LAS CARACTERISTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO. EN ESO CONTRIBUCION DE LA MATERIA A LA ADQUISICION DE LAS COMPETENCIAS BASICAS. EN CASO DE FORMACION PROFESIONAL INICIAL INCLUIR LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES QUE HAYAN DE ADQUIRIRSE.**

Objetivos.

Los objetivos del Módulo de Formación y Orientación Laboral Los objetivos del Módulo de Formación y Orientación Laboral aparecen en la Orden de 9 de octubre de 2008 en términos de resultados de aprendizaje y son los siguientes:

- a) Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.
- b) Aplica las estrategias de trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.
- c) Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.
- d) Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.
- e) Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.
- f) Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.
- g) Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Educación Infantil.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales relacionados:

- Identificar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y laborales en su actividad, analizando sus implicaciones en el ámbito de trabajo, para mantener el espíritu de innovación.
- Identificar formas de intervención en situaciones colectivas, analizando el proceso de toma de decisiones, para liderar en las mismas.
- Valorar la importancia de la renovación de los métodos de análisis y desarrollo de productos, reconociendo técnicas analíticas innovadoras, para participar en la investigación y en el desarrollo de éstas.

Contenidos y distribución temporal.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de la educación infantil formal y no formal.

Los contenidos son los contenidos establecidos para cada módulo profesional en el anexo I, de los RD y Órdenes que regulan los Títulos de formación profesional. Estos contenidos son la base para la elaboración de los contenidos que se detallarán en cada una de las unidades didácticas.

Los contenidos básicos fijados para el módulo del FOL, agrupados en bloques temáticos, son los siguientes, según lo establecido en el Anexo I de la Orden de 9 octubre 2008 son:

Búsqueda activa de empleo:

- Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico Superior en Educación Infantil.
- Análisis de los diferentes puestos de trabajo relacionados con el ámbito profesional del título:
Competencias profesionales, condiciones laborales y cualidades personales.

Mercado laboral: Tasas de actividad, ocupación y paro.

Políticas de empleo.

- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.

Definición del objetivo profesional individual.

- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el perfil del Técnico Superior en Educación Infantil.

Formación profesional inicial.

Formación para el empleo.

- Valoración de la importancia de la formación permanente en la trayectoria laboral y profesional del Técnico Superior en Educación Infantil.

- El proceso de toma de decisiones.

El proyecto profesional individual.

Proceso de búsqueda de empleo en el sector público. Fuentes de información y formas de acceso.

- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

Métodos para encontrar trabajo.

Análisis de ofertas de empleo y de documentos relacionados con la búsqueda de empleo.

Análisis de los procesos de selección.

Aplicaciones informáticas.

- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Concepto de equipo de trabajo.

Clasificación de los equipos de trabajo.

Etapas en la evolución de los equipos de trabajo.

Tipos de metodologías para trabajar en equipo.

Aplicación de técnicas para dinamizar equipos de trabajo.

Técnicas de dirección de equipos.

- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.

- Equipos en el sector de la educación infantil formal y no formal según las funciones que desempeñan.

- Equipos eficaces e ineficaces.

Similitudes y diferencias.

La motivación y el liderazgo en los equipos eficaces.

- La participación en el equipo de trabajo.

Diferentes roles dentro del equipo.

La comunicación dentro del equipo.

Organización y desarrollo de una reunión.

- Conflicto: Características, fuentes y etapas.

Métodos para la resolución o supresión del conflicto.

- El proceso de toma de decisiones en grupo.

Contrato de trabajo:

- El derecho del trabajo.

Relaciones Laborales.

Fuentes de la relación laboral y principios de aplicación.

Organismos que intervienen en las relaciones laborales.

- Análisis de la relación laboral individual.
- Derechos y Deberes derivados de la relación laboral.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas del fomento de la contratación.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros.
- El Salario. Interpretación de la estructura salarial.

Salario Mínimo Interprofesional.

- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores/as.

Representación sindical y representación unitaria.

Competencias y garantías laborales.

Negociación colectiva.

- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico Superior en Educación Infantil.
- Conflictos laborales.

Causas y medidas del conflicto colectivo: la huelga y el cierre patronal.

Procedimientos de resolución de conflictos laborales.

Seguridad social, empleo y desempleo:

- Estructura del Sistema de la Seguridad social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- Estudio de las Prestaciones de la Seguridad Social.
- Situaciones protegibles en la protección por desempleo.

Evaluación de riesgos profesionales:

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
- Riesgos específicos en el sector de la educación infantil.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una «pyme».

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios.

Distribución temporal de contenidos.

PRIMER TRIMESTRE:

1. **El derecho del trabajo (6 horas)**
2. **El contrato de trabajo (6 horas)**
3. **La jornada de trabajo(6 horas)**
4. **El salario y la nómina (9 horas)**
5. **Representación de los trabajadores en la empresa (6 horas)**

HORAS TOTALES: 33 HORAS

SEGUNDO TRIMESTRE:

6. **Modificación suspensión y extinción del contrato de trabajo. (8 horas)**
7. **Seguridad Social y Desempleo. (8 horas)**
8. **Orientación Laboral (10 horas)**
9. **Equipos de trabajo (5 horas)**
10. **Conflicto y negociación (4 horas)**

HORAS TOTALES: 35 HORAS

Tercer trimestre.

11. **La prevención de riesgos. Conceptos básicos (6 horas).**
12. **La prevención de riesgos: legislación y organización (7 horas).**
13. **Factores de riesgo y su prevención. (10 horas).**
14. **Emergencias (5 horas).**

HORAS TOTALES: 28 HORAS

*La parte relativa a Primeros Auxilios se verá en el módulo de Primeros Auxilios y, por tanto, se utilizarán las calificaciones obtenidas en el módulo de PA para evaluarla.

Criterios de evaluación.

Cada objetivo del módulo- resultado de aprendizaje- está dividido en varios criterios de evaluación los cuales se expresan a continuación:

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:



- a) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico Superior en Educación Infantil.
- b) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- c) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil de Técnico Superior en Educación Infantil.
- d) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- e) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.
- f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico Superior en Educación Infantil.
- b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
- c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
- e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
- f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
- g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

12

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
- b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
- c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
- e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.
- g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
- h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico Superior en Educación Infantil.
- j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.



- c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.
- d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de seguridad social.
- e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
- f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
- g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.
- h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico Superior en Educación Infantil.
- e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
- f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Educación Infantil.
- g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Educación Infantil.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

14

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
- d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.
- f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico Superior en Educación Infantil.
- g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de un centro de educación infantil formal y no formal.

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando as situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Educación Infantil.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.

e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Competencias.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales relacionadas:

- Mantener relaciones fluidas con los niños y niñas y sus familias, miembros del grupo en el que se esté integrado y otros profesionales, mostrando habilidades sociales, capacidad de gestión de la diversidad cultural y aportando soluciones a conflictos que se presenten.
- Generar entornos seguros, respetando la normativa y protocolos de seguridad en la planificación y desarrollo de las actividades.
- Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- Gestionar su carrera profesional, analizando oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.
- Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.

Correspondencia entre competencias profesionales, personales y sociales y resultados de aprendizaje.

El resultado de aprendizaje 1 se relaciona con la competencia m) y la competencia ñ)

Resultado de aprendizaje 1: Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

- Competencia m) Gestionar su carrera profesional, analizando oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.
- Competencia ñ) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.

El resultado de aprendizaje 2 se relaciona con la competencia j) y la competencia ñ)

Resultado de aprendizaje 2: Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

- Competencia j) Mantener relaciones fluidas con los niños y sus familias, miembros del grupo en el que se esté integrado y otros profesionales, mostrando habilidades sociales, capacidad de gestión de la diversidad cultural y aportando soluciones a conflictos que se presenten.

- Competencia ñ) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.

Los resultados de aprendizaje 3 y 4 se relacionan con la competencia l) y la competencia ñ)

Resultado de aprendizaje 3: Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Resultado de aprendizaje 4: Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

- Competencia l) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- Competencia ñ) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.

Los resultados de aprendizaje 5,6 y 7 se relacionan con la competencia k) y ñ)

Resultado de aprendizaje 5: evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Resultado de aprendizaje 6: participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Resultado de aprendizaje 7: aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral de Técnico Superior en Educación Infantil.

- Competencia k) Generar entornos seguros, respetando la normativa y protocolos de seguridad en la planificación y desarrollo de las actividades.
- Competencia ñ) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural.

5. CONTENIDOS TRANSVERSALES.

Entre las finalidades de la educación está la de contribuir a desarrollar personas con capacidad de desenvolverse en la sociedad actual. A tal fin, además de los conocimientos técnicos, hay que prestar especial atención a la enseñanza y adquisición de determinados valores, habilidades y competencias.

Tal y como recoge Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en su preámbulo: “ocupa un lugar relevante en la relación de principios de la educación, la transmisión de aquellos valores que favorecen la libertad personal, el respeto y la justicia y que constituyen el sentido de la vida en común”.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía también hay que trabajar, de forma transversal, la Cultura Andaluza, recogida en el artículo 40 de la LEA: “El currículo deberá contemplar la presencia de contenidos y actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y los hechos diferenciadores de

Andalucía, como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal”.

Hay que destacar lo establecido en la Ley Orgánica 3/2022 de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, que en su artículo 13.1 establece:

“Todo currículo de la formación profesional tendrá por objetivo facilitar el desarrollo formativo profesional de las personas, promoviendo su formación integral, contribuyendo al desarrollo de su personalidad en todas sus dimensiones así como al fortalecimiento económico del país, del tejido productivo y su posicionamiento en la nueva economía, a partir de la cualificación de la población activa y de la satisfacción de sus necesidades formativas a medida que se producen.

A tal fin deberá incorporar contenidos culturales, científicos, tecnológicos y organizativos, así como contenidos vinculados a la digitalización, la defensa de la propiedad intelectual e industrial, la sostenibilidad, la innovación e investigación aplicada, el emprendimiento, la versatilidad tecnológica, las habilidades para la gestión de la carrera profesional, las relaciones laborales, la prevención de riesgos laborales y medioambientales, la responsabilidad profesional, las habilidades interpersonales, los valores cívicos, la participación ciudadana y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres”.

En aras de conseguir una educación integral hay que abordar, de acuerdo con lo expuesto, entre otros, los siguientes contenidos:

- ✓ **Digitalización aplicable al sector:** cada día estamos en un mundo más digitalizado, por lo que hay que estar actualizado con las nuevas tecnologías y más aún con las aplicables al sector profesional en concreto.
- ✓ **Habilidades sociales:** las habilidades sociales, que están dentro de las soft skills o habilidades blandas son cada vez más demandadas en la sociedad actual. Son muchas las empresas que se fijan en estas habilidades para contratar personal, por lo que hay que enseñar al alumnado, de forma transversal, habilidades blandas que le ayuden a incorporarse a su sector profesional.
- ✓ **Desarrollo sostenible aplicado al sector:** Además hay que tener especialmente en cuenta los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante ODS) de la agenda 2030**, para contribuir a su consecución de forma transversal:
 - ODS 4: educación de calidad.
 - ODS 5: igualdad de género.

ODS 8: trabajo decente y crecimiento económico.

ODS 12: producción y consumo sostenible.

- ✓ **Cultura andaluza:** por medio de este tema transversal se pretende que el alumnado conozca y valore Andalucía y que desarrolle un sentimiento de pertenencia a Andalucía, para ello se hará una profundización en las raíces de nuestra cultura.

El proceso de enseñanza-aprendizaje, quedará impregnado de estos contenidos, que se trabajarán las unidades didácticas o a través de actividades complementarias.

Durante este curso escolar se llevarán a cabo actividades relacionadas con los temas mencionados anteriormente. Para una mejor organización se distribuirán dichos temas coincidiendo con la celebración de determinados días internacionales. A continuación de cada uno se presentan algunas de las posibles actividades a llevar a cabo para su desarrollo:

1. OCTUBRE: DÍA DE LA CONVIVENCIA. Día principal: por determinar.	Jornada de convivencia, donde se realizan: juegos tradicionales, gymkhana, comida conjunta al aire libre con padres, profesores y alumnado.
2. DÍA INTERNACIONAL DE LA TOLERANCIA Y CONTRA EL RACISMO. Día principal: 16 noviembre.	Elaboración carteles sobre la tolerancia y el racismo. Los carteles se colocarán en los pasillos cercanos a las clases implicadas.
3. ENERO: DÍA DE LA PAZ. Día principal: 30 de Enero.	Carrera solidaria. Alumnado del centro y centros adscritos
4. FEBRERO: DÍA DE ANDALUCÍA Día principal: 28 de febrero.	Elaboración de carteles sobre personajes importantes andaluces. Monumentos, lugares de interés, gastronomía, bailes, escudos y bandera.
5. MARZO: DÍA DE LA MUJER. Día principal: 8 de marzo.	Jornada de disfraces en conmemoración de mujeres ilustres de la historia, con la participación de alumnado y profesorado
6. MAYO: DÍA DE EUROPA. Día principal: 9 de mayo.	Encuentros con alumnado que ha participado en programas Erasmus+.

6. METODOLOGIA QUE SE VA A APLICAR.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- ✓ El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector.
- ✓ La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- ✓ La preparación y realización de currículos, entrevistas de trabajo y cartas de presentación.
- ✓ Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- ✓ La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- ✓ El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales debe permitir la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo. Asimismo, dicho análisis concretará la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.
- ✓ Elaboración de proyecto profesional.
- ✓ La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

Para promover estas orientaciones se va a utilizar una metodología activa y flexible:

- a) Se motivará positivamente al alumnado.
- b) Se utilizarán estrategias de gamificación.
- c) Se realizarán dinámicas de grupo.
- d) Debates
- e) Trabajos individuales y grupales.
- f) Visionado de vídeos y películas.
- g) Fomento de valores transversales como la sostenibilidad.

a. Principios metodológicos generales.

En el marco de referencia del desarrollo curricular se tendrán en cuenta los siguientes enfoques cognitivos:

- a) Partir del nivel de desarrollo del alumno/a.
- b) Identificar los esquemas de conocimiento que el alumno/a posee.
- c) Asegurar la construcción de aprendizajes significativos

- d) Promover la actividad del alumno/a
- e) Contribuir a la capacidad de aprender a aprender
- f) Crear un clima de aceptación mutua y cooperación

Todas estas orientaciones van a servir para elaborar las actividades de enseñanza-aprendizaje.

Para promover todas estas orientaciones se va **a usar una metodología activa, flexible y tendrá en cuenta el diseño universal para el aprendizaje**, en la que el alumno/a aprenda haciendo y sea constructor de su propio aprendizaje, para ello:

- a) Se buscará el **debate y el diálogo** en clase
- b) **Se motivará al alumnado positivamente**, teniendo en cuenta su punto de partida mediante un test de conocimientos previos, ofreciendo recursos didácticos actualizados
- c) **Se usarán estrategias de gamificación en clase**, para que el alumnado se involucre en su aprendizaje y se divierta mientras aprende.
- d) **Se usará puntualmente el método Flipped Classroom o aula invertida**, que permite que el alumnado trabaje los contenidos teóricos en casa para posteriormente realizar actividades prácticas en clase con la ayuda del/la docente. Esta metodología promueve que el alumnado sea constructor de su propio conocimiento.
- e) **Se realizarán dinámicas de grupo**: que promueven el aprendizaje del alumnado por medio de vivencias, fomentan la empatía y se generan sinergias.
- f) **Se potenciarán las soft skills o habilidades blandas** que son habilidades relacionadas con la inteligencia emocional, el pensamiento crítico, el liderazgo, la resiliencia o la gestión del cambio

b. Actividades de enseñanza-aprendizaje.

De acuerdo con Tyler y Wheeler, se pueden distinguir:

- ✓ **Actividades de presentación-motivación**: presentan al alumnado el tema que se va a abordar en la unidad didáctica
- ✓ **Actividades de evaluación inicial**: se harán actividades para observar el nivel inicial del alumnado, ver de qué nivel se parte y qué actividades son más adecuadas para el nivel inicial con el que se cuenta. Estas actividades suelen desarrollarse en el momento inicial del curso, bloque temático o unidad didáctica.
- ✓ **Actividades de desarrollo**: estas actividades van a permitir que el alumnado adquiera nuevos conocimientos teóricos.

- ✓ **Actividades de consolidación:** permiten que el alumnado refuerce los conocimientos que se han adquirido.
- ✓ **Actividades de síntesis-resumen:** permiten al alumnado establecer la relación entre los distintos contenidos aprendidos
- ✓ **Actividades de recuperación o refuerzo:** para hacer hincapié en aquellos contenidos que no se comprenden o para el alumnado que no haya alcanzado los conocimientos que se han trabajado
- ✓ **Actividades de ampliación:** se presentan para el alumnado que haya realizado satisfactoriamente las actividades de desarrollo propuestas.
- ✓ **Actividades de evaluación:** tratan de averiguar lo aprendido por el alumnado y deben tener en cuenta los criterios de evaluación establecidos.

Actividades complementarias y extraescolares:

- ✓ **Actividades complementarias:** se organizan en horario escolar por los centros, de acuerdo con el proyecto curricular y tienen un carácter diferenciado de las lectivas, por los medios y el espacio que se utiliza. Estas actividades sí son evaluables.
- ✓ **Actividades extraescolares:** se realizan fuera del aula y también están relacionadas con los objetivos y contenidos de las unidades didácticas. Tienen carácter voluntario para el alumnado, no formando parte del proceso de evaluación.

7. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION DEL ALUMNADO Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACION, EN CONSONANCIA CON LAS ORIENTACIONES METODOLOGICAS ESTABLECIDAS.

Evaluar es obtener información relativa a un objeto, suceso o proceso para ponderar determinadas características del mismo, evitar efectos indeseados y actuar de manera adecuada para garantizar la obtención de los resultados deseados.

En el proceso de enseñanza- aprendizaje, la evaluación puede considerarse como toda acción orientada a la obtención de información con el objetivo de:

- Optimizar el propio proceso de enseñanza y aprendizaje, entendiendo que no hay enseñanza si no se produce aprendizaje.
- Optimizar los resultados del proceso: el aprendizaje
- Evitar los efectos no deseados: desmotivación, abandono o aprendizajes insuficientes.

La evaluación del aprendizaje es un factor fundamental para garantizar la calidad del proceso de enseñanza- aprendizaje, ya que es una fuente de información que permite conocer el desarrollo de dicho proceso, de logros y debilidades de los resultados obtenidos y, por tanto, la posibilidad de innovar y de mejorar de forma continua.

Según lo establecido en el título V, del capítulo I, en su art. 51, del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, los requisitos básicos para la realización de la evaluación de las enseñanzas de formación profesional son:

- La evaluación del aprendizaje del alumnado de las enseñanzas de formación profesional se realizará por módulos profesionales.
- En todo caso, la evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales, así como los objetivos generales del ciclo formativo o curso de especialización.
- Cada módulo profesional podrá ser objeto de evaluación en cuatro convocatorias, excepto el de formación en centros de trabajo que lo será en dos. Con carácter excepcional, las Administraciones educativas podrán establecer convocatorias extraordinarias para aquellas personas que hayan agotado las cuatro convocatorias por motivos de enfermedad o discapacidad u otros que condicionen o impidan el desarrollo ordinario de los estudios.
- La calificación de los módulos profesionales, excepto el de formación en centros de trabajo, será numérica, entre uno y diez, sin decimales. La superación de las enseñanzas requerirá la evaluación positiva en todos los módulos profesionales que las componen. Se consideran positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos.
- La nota final del ciclo formativo será la media aritmética expresada con dos decimales. La calificación obtenida en un módulo profesional superado será trasladable a cualquiera de los ciclos en los que esté incluido.

La finalidad de la evaluación es, pues, la valoración del logro de los resultados de aprendizaje por parte de los alumnos/as, que se concretará en una serie de acciones planificadas a lo largo del proceso formativo.

La Orden de 29 de septiembre de 2010, que regula la evaluación de la FP en Andalucía establece:

Art.2. Normas generales de ordenación de la evaluación:

- La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales.
- La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.
- La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de

cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.

- Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en cuya definición el profesorado tendrá en cuenta el grado de consecución de los resultados de aprendizaje de referencia, así como la adquisición de las competencias y objetivos generales del título.

Art.3. Criterios de evaluación.

- El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes.

- Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado obtendrá una calificación final para cada uno de los módulos profesionales en que esté matriculado. Para establecer dicha calificación los miembros del equipo docente considerarán el grado y nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional, de acuerdo con sus correspondientes criterios de evaluación y los objetivos generales relacionados, así como de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del título, establecidas en el perfil profesional del mismo y sus posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder

Fases de la evaluación

- **Evaluación inicial**, con un alto valor y un profundo significado diagnóstico, nos informa de la situación de partida del alumno para enfrentarse con nuevos aprendizajes. Deberá realizarse al comienzo de cada curso y en cada unidad didáctica para determinar los conocimientos, procedimientos y actitudes de los que se parte a través del caso práctico inicial que se establece en cada unidad.
- **Evaluación continua o formativa**, que llevará a cabo mediante el tratamiento de las distintas unidades de la programación, ajustando la marcha de esta a las necesidades y logros detectados. A lo largo de las distintas unidades se irán recogiendo numerosas evidencias a través de los diferentes instrumentos de evaluación, que permitirá adaptar el proceso y proponer otra serie de actividades para los alumnos/as que no vayan consiguiendo los objetivos y criterios de evaluación propuestos y orientar trabajos libres para los que muestren un mayor nivel.
- **Evaluación sumativa o final**, que conllevará la calificación del alumnado conforme a las diferentes evidencias recogidas a través de la aplicación de numerosos y variados instrumentos de evaluación cuyo fin es detectar y valorar el grado de consecución de los diferentes criterios de evaluación.

¿Cómo evaluar?

La evaluación se llevará a cabo mediante la utilización de técnicas específicas. Las técnicas e instrumentos de evaluación que utilizaremos van a condicionar el aprendizaje del alumnado y no pretende ser un fin en sí mismo, sino un recurso para obtener información que aporte las evidencias necesarias.

Se llevará a cabo mediante la observación, el diálogo y el intercambio constante entre el profesor/a y el alumno/a, además de los trabajos habituales de clase y en casa propuestos en las actividades, las dinámicas realizadas en clase, las exposiciones, las pruebas objetivas realizadas y la autoevaluación como la coevaluación del alumnado.

Algunas de las técnicas que emplearemos son:

Técnicas basadas en la Observación: Se llevarán a cabo durante la actividad habitual de enseñanza- aprendizaje de una forma espontánea o en situaciones específicas que nos resulten de especial interés en el marco de una actividad planificada.

Técnicas orales. Se basan en el uso de la palabra hablada como medio de expresión. Se utilizará para evaluar el conocimiento y la comprensión alcanzada, la capacidad de establecer relaciones, el conocimiento de reglas, datos o técnicas...Las más habituales serán la entrevista, debates grupales, presentaciones... en función de los aspectos que nos interese evaluar.

Técnicas escritas. Se basan en la expresión escrita como fundamental de expresión del conocimiento alcanzado. Se trata de los tradicionales exámenes escritos en sus diversas modalidades (preguntas abiertas o cerradas, resolución de supuestos prácticos, ejercicios de análisis de información, cuaderno de clase, trabajos en grupos...) o cualquier otra de producción que el alumno o alumna lleve a cabo (ejercicios, resúmenes...)

Técnicas basadas en la ejecución práctica. Se basan en valorar la competencia del estudiante para la ejecución de una actividad. Este tipo de técnica está especialmente indicada para evaluar el conocimiento relativo al saber- hacer del alumnado, referida la competencia que se demanda en el ámbito profesional.

Los instrumentos de evaluación son aquellos medios físicos para registrar y guardar la información que se requiere. Aunque, como veremos a continuación, cada instrumento tiene sus particularidades.

Entre los instrumentos que se van a utilizar en la aplicación de las técnicas descritas destacamos: rúbricas, pruebas objetivas, observación directa etcétera.

- **Rúbricas:** Consisten en un listado de variables a observar. Describen sucintamente los aspectos incluidos a nivel de logro.

- **Base de datos:** destacaremos su importancia, pues en ella se refleja el trabajo diario del alumno/a sobre: actividades realizadas, trabajo individual o en grupo y pruebas objetivas.

Criterios de calificación:

La calificación de cada evaluación será el resultado de aplicar los porcentajes a los resultados de aprendizaje que tengan relación con dicha evaluación. Asimismo resaltar que la nota del resultado de aprendizaje se obtendrá de la media ponderada de los criterios de evaluación que tengan relación con dicho resultado de aprendizaje.

En la tabla siguiente se puede ver la relación con los porcentajes asignados, en cada trimestre y para la nota final de junio: 25

RESULTADO DE APRENDIZAJE	Unidades didácticas	Evaluaciones	Ponderación de los RA para la calificación final del módulo
RA 1	Unidad 8	2ª evaluación	12%
RA 2	Unidades 9-10	2ª evaluación	11%
RA 3	Unidades 1-5, 7	3ª evaluación	33%
RA 4	Unidad 6	2ª evaluación	11%
RA 5	Unidad 11,12	3ª evaluación	11%
RA 6	Unidad 13	3ª evaluación	11%
RA 7	Unidad 14	3ª evaluación	11%

En la tabla siguiente se puede ver la ponderación asignada a cada uno de los resultados de aprendizaje y sus correspondientes criterios de evaluación:

RA 1	Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.	12 %	2º TRIM
CE 1	a) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico Superior en Educación Infantil.	1,7	
CE 2	b) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.	1,7	
CE 3	c) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil de Técnico Superior en Educación Infantil.	1,7	

CE 4	d) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.	1,7	
CE 5	e) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.	1,7	
CE 6	f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.	1,7	
CE 7	g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.	1,8	
RA 2	Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.	11 %	2º TRIM
CE 1	a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico Superior en Educación Infantil.	1,57	
CE 2	b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.	1,57	
CE 3	c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.	1,57	
CE 4	d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.	1,57	
CE 5	e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.	1,57	
CE 6	f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.	1,57	

CE 7	g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.	1,58	
RA 3	Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.	33 %	1º TRIM
CE 1	a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.	3,30	
CE2	b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.	3,30	
CE 3	c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.	3,30	
CE 4	d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.	3,30	
CE 5	e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.	3,30	
CE 6	f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.	3,30	
CE 7	g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.	3,30	
CE 8	h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.	3,30	
CE 9	i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico Superior en Educación Infantil.	3,30	
CE 10	j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo	3,30	

	y los procedimientos de solución de conflictos.		
RA 4	Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.	11 %	2º TRIM
CE 1	a) Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.	1,38	
CE 2	b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.	1,38	
CE 3	c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.	1,38	
CE 4	d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de seguridad social.	1,38	
CE 5	e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.	1,38	
CE 6	f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.	1,38	
CE 7	g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.	1,38	
CE 8	h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.	1,34	
RA 5	Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.	11 %	
CE 1	a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en	1,57	

	todos los ámbitos y actividades de la empresa.		3º TRIM
CE 2	b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.	1,57	
CE 3	c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.	1,57	
CE 4	d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico Superior en Educación Infantil.	1,57	
CE 5	e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.	1,57	
CE 6	f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Educación Infantil.	1,57	
CE 7	g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Educación Infantil.	1,58	
RA 6	Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.	11 %	
CE 1	a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.	1,57	
CE 2	b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.	1,57	

CE 3	c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.	1,57	3º TRIM
CE 4	d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.	1,57	
CE 5	e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.	1,57	
CE 6	f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico Superior en Educación Infantil.	1,57	
CE 7	g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de un centro de educación infantil formal y no formal.	1,58	
RA 7	Aplica las medidas de prevención y protección, analizando as situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Educación Infantil.	11 %	3º TRIM
CE 1	a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.	1,83	
CE 2	b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.	1,83	
CE 3	c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.	1,83	
CE 4	d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.	1,83	

CE 5	e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.	1,83	
CE 6	f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.	1,85	

En el supuesto que por cualquier circunstancia no haya sido posible trabajar y evaluar uno o varios resultados de aprendizaje en un determinado trimestre, la calificación de la evaluación se realizará de acuerdo a las calificaciones que el profesor tenga del alumno, respetando la ponderación que inicialmente se había asignado a dicha evaluación. Igualmente, si durante el curso no ha sido posible trabajar y evaluar uno o varios resultados de aprendizaje, el profesor/a reajustará la ponderación de los distintos resultados de aprendizaje y/o criterios de evaluación para obtener la calificación final del módulo, de acuerdo a las características del grupo de alumnos y contenidos trabajados durante el curso escolar.

Para aprobar el módulo será imprescindible superar el módulo con una nota global mínima de **5**.

Hay que tener en cuenta:

- Respecto a los **resultados de aprendizaje**: para obtener una calificación positiva en cada una de las evaluaciones, es imprescindible que cada resultado de aprendizaje obtenga una calificación de al menos 5 sobre 10.
- **Faltas de asistencia a exámenes**: Dentro de la evaluación continua, la asistencia regular a clase es obligatoria, por lo que las faltas de asistencia, justificadas o injustificadas, a una prueba escrita no dan derecho a realizar otra prueba. Si algún alumno/a no se presenta a algún examen parcial, no se repetirá dicho examen, tendrá derecho a presentarse al examen de recuperación.
- Si a un alumno/a se le coge **copiando** en un examen (hablando, con una chuleta, con los apuntes...), automáticamente se le suspenderá y tendrá que ir al examen final de junio.
- Se realizarán tres **evaluaciones** a lo largo del curso: 1ª evaluación (primer trimestre), 2ª evaluación (segundo trimestre) y Evaluación Ordinaria (tercer trimestre).
- Respecto a la asistencia: Un número de faltas de asistencia, sin justificar, por encima del 20% supone la pérdida del derecho a la evaluación continua del alumno. El alumno podrá ser evaluado en la prueba final ordinaria.

Se considerarán faltas justificadas las que menciona la orden de 29 de septiembre de 2010:

- Enfermedad prolongada o accidente del alumno.
- Incorporación o desempeño de un puesto de trabajo en un horario incompatible con las enseñanzas del ciclo formativo.
- Por cuidado de hijo menor de 16 meses.
- Enfermedad grave, accidente grave y hospitalización de familiares hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.

Las ausencias deben justificarse con la correspondiente documentación.

- El profesor/a utilizará el instrumento o instrumentos de evaluación que considere más adecuados para evaluarlos
- El alumno/a deberá entregar todas las actividades propuestas durante la evaluación continua, además de, presentarse a todos los exámenes. En caso contrario, perdería la evaluación continua
- Si algún alumno/a no se presenta a algún examen parcial, no se repetirá dicho examen, tendrá derecho a presentarse al examen de recuperación y se le mantendrá la nota que obtenga.
- El alumnado deberá mostrar en todo momento un comportamiento correcto :
El respeto entre compañeros/as y al profesor/a es esencial, dentro y fuera del aula.

Sistema de recuperación:

El alumnado de primer curso de oferta completa que tenga módulos no superados mediante evaluación parcial, o desee mejorar los resultados obtenidos, asistirá obligatoriamente a clase de recuperación o de mejora de resultados, en el periodo comprendido desde la tercera evaluación parcial hasta la fecha prevista para la evaluación final (Art. 12.5 de la ORDEN de 29 de septiembre de 2010).

Para aquellos alumnos que no hayan perdido la evaluaciónn continua, se realizará una recuperación, que consistirá en una prueba escrita y demás instrumentos de evaluación que el profesor/a crea pertinentes: trabajos, actividades, exposiciones etc., de los Resultados de Aprendizaje no superados en cada evaluación, que tendrá lugar, en el caso de la 1ª evaluación en el mes de Enero, de forma aproximada y, en el caso de la 2ª evaluación, en el mes de Abril, aproximadamente. En caso de no superar alguno/s Resultados de Aprendizaje de la 3ª evaluación, se recuperará directamente en la evaluación final de Junio (mediante el mismo sistema de recuperación).

Además, en caso de no superar algún Resultado de Aprendizaje en alguna de las evaluaciones ni en la recuperación correspondiente de la 1ª y 2ª evaluación, el alumno tendrá oportunidad de superarlo en la

evaluación final del mes de Junio. En caso de no superar Resultados de Aprendizaje de la 3ª evaluación, para la cual no se establece recuperación, se irá directamente a la evaluación final de Junio.

33

En el caso de los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua, realizarán una única prueba escrita en la convocatoria final sobre todos los Resultados de Aprendizaje y criterios de evaluación del módulo. Para ello deberán presentar el mismo día de la prueba final todas las actividades, ejercicios y trabajos realizados a lo largo del curso o los que el profesor o profesora estime pertinentes (ejercicios, exposiciones, trabajos etcétera), estos deberán entregarse en papel y realizados a mano o en el formato que el profesor o profesora le indique al alumno o alumna.

Posibilidad de subir nota:

El alumnado que desee mejorar la calificación obtenida en el módulo profesional, podrá presentarse a una prueba objetiva sobre todos los contenidos del módulo, comprensivos de todos los Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación del módulo, que tendrá lugar en el mes de junio y coincidirá, en su caso, con la fecha de la evaluación final. La nota final del alumno será la nota que obtenga en dicha prueba o, en su defecto, si la calificación obtenida a través de la evaluación continua es mayor, se le pondrá esta última.

CALIFICACIÓN FINAL:

-Para aquellos alumnos que tengan calificación positiva (mayor o igual a 5) en todos los Resultados de Aprendizaje, la calificación final del módulo será la obtenida tras la evaluación y ponderación de todos los Resultados de Aprendizaje.

Cuando tras aplicar el sistema expuesto, la calificación obtenida por el alumno tenga como resultado un número con decimales, se realizará el redondeo hacia el número inmediatamente superior o inferior más cercano. Si el decimal es igual o superior a 5 (ej. 6,5) el redondeo se hace hacia el número inmediatamente superior (6,5→7), siempre y cuando la calificación sea positiva (por encima de 5).

8. EVALUACION INICIAL.

Durante el primer mes desde el comienzo de las actividades lectivas se realizará una evaluación inicial, la cual no conllevará calificación, sino que será el punto de referencia del equipo docente y, en su caso, del departamento de familia profesional, para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado.

9. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

El modelo educativo se caracteriza por su inclusión diversidad; para adaptar las capacidades, intereses y necesidades de los alumnos/as, el currículo tiene el carácter de abierto y flexible con el objeto de atender a

la diversidad del alumnado, permitiendo las adaptaciones curriculares a las condiciones específicas de los alumnos/as. Se han de adoptar una serie de medidas:

34

- Adecuación de los objetivos a la realidad de cada grupo – clase, por lo que cada curso académico se realizará una adecuación del currículo a las características de los alumnos que tengamos presente, para prevenir la aparición de las dificultades de aprendizaje.
- Seleccionaremos los contenidos más significativos para el grupo de alumnos que integren el grupo – clase; así como la adecuación de los criterios de evaluación.
- Se secuenciarán coherentemente los resultados de aprendizaje y contenidos, dependiendo de los conocimientos previos, o de su carencia. Para asegurar la coherencia, progresión y continuidad de la intervención educativa.
- Se fomentará el trabajo de grupo, para conseguir un clima de aceptación y cooperación, trabajando la autoestima y el equilibrio personal y afectivo, facilitando el proceso de socialización y autonomía de los alumnos y alumnas, fomentando las actitudes de respeto.
- Se plantearán una serie de actividades, individuales y/o grupales, que se graduarán en cuanto a su dificultad y complejidad para dar una respuesta a los distintos niveles que presentes los alumnos/as.
- Si existen alumnos con un ritmo más acelerado de aprendizaje, se plantearán un número adicional de supuestos prácticos, con un planteamiento más laborioso que permita desarrollar su capacidad de investigación y razonamiento.

Si se aprecian alumnos con posibles dificultades de aprendizaje, se trabajarán básicamente los contenidos mínimos y los aspectos que más directamente le afectan a su futuro de trabajo.

Según la Orden del 29 de septiembre de 2010, las actividades formativas, así como de los criterios y los procedimientos de evaluación cuando el ciclo formativo vaya a ser cursado por alumnado con algún tipo de discapacidad, debe adecuarse al alumno/a con discapacidad, garantizándose el acceso a las pruebas de evaluación.

Esta adaptación en ningún caso supondrá la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.

MEDIDAS DE REFUERZO.

Teniendo en cuenta que un aula nos encontramos con alumnos y alumnas que presentan distintos ritmos de aprendizaje, propondremos actividades adaptadas de forma individual a las necesidades que cada alumno presente, tales como: esquemas, resúmenes, con el fin que el alumnado alcance los objetivos del módulo de FOL, expresados en Resultados de Aprendizaje.

Durante el mes de junio, el alumnado que no haya superado el módulo de FOL, deberá realizar ejercicios y pruebas escritas que le permitan superar el citado módulo.

MEDIDAS DE AMPLIACIÓN.

Para aquellos alumnos que superen los Resultados de Aprendizaje de forma holgada se le

propondrán ejercicios de mayor complejidad tales como trabajos de investigación sobre temas vistos en el curso, supervisando la realización correcta de los ejercicios, mientras sus compañeros aún realizan las actividades correspondientes a la unidad explicada.

Dichas ampliación se realizarán durante todo el curso, pero sobre todo en el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final para el alumnado que quiera subir nota.

10. LOS MATERIALES Y RECURSOS DIDACTICOS A UTILIZAR, INCLUIDOS LOS LIBROS DE USO PARA EL ALUMNADO.

Para llevar a cabo el proceso de enseñanza- aprendizaje hay que apoyarse en tantos recursos como se estimen necesarios y convenientes. No obstante hay que tener en cuenta la importancia en la actualidad del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

La selección de recursos y materiales didácticos a usar es fundamental puesto que constituyen herramientas muy importantes para el enriquecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, pero esta selección dependerá del tipo de contenidos que se estén trabajando, los objetivos que se quieren conseguir, el nivel socioeconómico del alumnado y el ritmo de aprendizaje.

A continuación se exponen los principales recursos con los que se contará:

- ✓ **Pizarra**
- ✓ **Ordenador con proyector** para poder visualizar presentaciones de Prezi o Power Point o Genially mientras se explican en clase contenidos
- ✓ **Cuaderno de clase**
- ✓ **Plataforma Google Classroom:** a través de la cual se proporcionará diverso material didáctico: noticias de actualidad relacionadas con el temario, enlaces a páginas web de interés, relaciones de ejercicios que los alumnos/as deberán completar, Power Points o vídeos explicativos y cualquier otro material que se crea necesario para conseguir los objetivos de aprendizaje.
- ✓ **Ordenadores:** en las aulas se contará con un ordenador por alumno/a para fomentar la investigación y el trabajo autónomo por medio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación por parte del alumnado.
- ✓ **Presentaciones de clase**
- ✓ **Páginas web y blogs (entre otras):**
 - <https://gafasdefol.com/blog-de-gafasdefol-com/>
 - <https://www.anprofol.com/fof>
 - <https://kahoot.com>
 - <https://es.educaplay.com>
 - www.poderjudicial.com
 - www.administracion.gob.es
 - www.sepe.es

- ✓ **Juegos de mesa** para asimilar los contenidos explicados en clase: trivial, tabú, juegos de cartas de prevención.

11. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO.

Se plantean:

- Realización de Talleres en los que se trabajen las competencias transversales para el empleo, el asociacionismo y el voluntariado (impartido por entidad dependiente de la Diputación Provincial).
- Visita, si se realizase dentro de días lectivos, a la Feria de Empleo y/o Emprendimiento de la localidad.
- Actividades con persona responsable del CADE de Baeza

12. EVALUACION DE LA PROGRAMACION DIDACTICA.

Cuando se evalúa el proceso de enseñanza se evalúan todos los elementos que han intervenido en el proceso de enseñanza aprendizaje y se hace una autoevaluación de la programación didáctica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.3 del Decreto 436/2008 que regula la FPI en Andalucía: “El profesorado tendrá la obligación de evaluar tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, de acuerdo con lo que establezca por Orden la Consejería competente en materia de educación”.

El objetivo no es otro que realizar una autoevaluación para mejorar la práctica docente. Se tendrá en cuenta la metodología aplicada, los instrumentos de evaluación, los criterios de calificación, la temporalización de contenidos, analizando si el alumnado ha asimilado bien los conocimientos o si habría sido más óptima otra forma de temporalización de contenidos. No hay que olvidar que la programación es un instrumento abierto y susceptible de ser modificado, por lo que cuando se evalúa la programación, se está en disposición de hacer los cambios necesarios para mejorar el proceso de enseñanza.

Esta evaluación del proceso de enseñanza se llevará a cabo a través de la observación directa y de las anotaciones en el cuaderno del profesor. También se realizará al final de curso un cuestionario para recoger las opiniones del alumnado sobre las clases y los aspectos a mejorar.

Al finalizar este proceso de evaluación de enseñanza se hará la consecuente reflexión sobre la consecución de los objetivos propuestos y las posibles mejoras que se podrían abordar (cambio de actividades, cambio de recursos a emplear, secuenciación distinta de los contenidos etcétera)

Al igual que en la evaluación del proceso de aprendizaje, la evaluación del proceso de enseñanza se debe dar respuesta a las siguientes cuestiones:

- ✓ **¿Qué evaluar?** Se evaluará el seguimiento de la programación didáctica.
- ✓ **¿Cuándo?** En aquellos momentos que se tenga tiempo suficiente para poder hacer una reflexión sobre si lo que se está aplicando en la práctica realmente está dando buenos resultados. Estos momentos pueden ser

tras las sesiones de evaluación, al finalizar un bloque de contenidos y al finalizar alguna unidad didáctica que haya sido especialmente difícil para el alumnado por el modo en que se haya planteado y, en la cual, no haya sido posible alcanzar los objetivos establecidos previamente.

- ✓ **¿Cómo evaluar?** La forma de evaluar será teniendo en cuenta si se han alcanzado o no los objetivos previamente establecidos. Si no se han alcanzado esos objetivos habrá que modificar la planificación inicial.